

**CIRCULAR Nº 06/18**

MENDOZA, 01 de junio 2018

**A: Sr/a. Supervisor/a
Sr/a. Director/a**Ref: apoyo para la escolaridad de alumnos de
pueblos originarios

La DOAITE, a través de la Subdirección de Políticas Socioeducativas, informa que se ha dado inicio a la gestión de becas de apoyo para la escolaridad de alumnos de Pueblos Originarios.

I) Requisitos:

- Poseer documento argentino.
- Edad: hasta 18 años (al 31 de diciembre del año en curso).
- Necesidad de apoyo económico para continuar y/o finalizar sus estudios.
- Cursar regularmente el último año de la escuela primaria, o estudios de nivel secundario o equivalentes en establecimientos públicos de gestión estatal o privada. En este último caso, deben ser oferta única y no cobrar cuota.
- No recibir otra beca de carácter similar.

II) Formulario de beca:

Si el alumno se presenta por primera vez al programa de becas, deberá completar el **formulario de solicitud 2018**.

En caso que el alumno haya sido becado en 2017, por este programa, y cumpla con todos los requisitos antes enumerados, deberá presentar el **formulario de renovación de beca 2018**.

Los formularios se podrán solicitar en la Subdirección de Políticas Socioeducativas o por correo electrónico a spsemendoza@gmail.com o mendozabecas@gmail.com o descargarse del siguiente link: <https://becasmendoza.weebly.com/>

Se deberá presentar el formulario de solicitud de becas debidamente cumplimentado y avalado por el Directivo y el representante del INAI y/o CPI y/o CAPI y/o Jefe de la Comunidad (en ambos casos firma y sello).

III) Constancias que deben adjuntarse al formulario:

- 1) Copia del DNI del alumno.
- 2) Copia del DNI del adulto responsable.

EL CUPO DE BECAS ES REDUCIDO, POR LO TANTO LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO Y LA DOCUMENTACIÓN NO IMPLICA LA ASIGNACIÓN DE LA BECA. SE INFORMARÁ LA NÓMINA DEFINITIVA DE DESTINATARIOS.

Lic. MIGUEL CONOCENTE
Director de Orientación y Apoyo
Interdisciplinario a las Trayectorias
(DOAITE) - D.G.E.

IV) Monto y cobro de la beca:

El monto de la beca anual es de \$2.700 y la modalidad de pago es mediante ventanilla en las sucursales del Banco de la Nación Argentina de cada departamento. Desde la Subdirección de Políticas Socioeducativas se informará la fecha de pago. El adulto responsable deberá presentarse en la sucursal bancaria correspondiente con su DNI y el DNI del alumno becado.

V) Destino de los fondos:

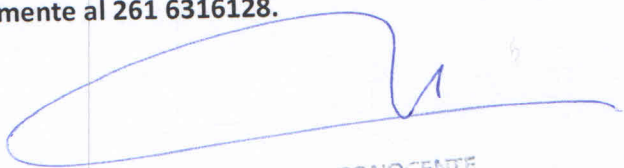
Los fondos recibidos podrán ser utilizados para asegurar el desarrollo de las actividades escolares del alumno por ejemplo: la compra de útiles, mochilas, pago de transporte, de fotocopias y vestimenta.

VI) Recepción de formularios:

Se realizarán dos inscripciones:

- **Primera recepción:** viernes 06 de julio de 2018.
- **Segunda recepción:** viernes 31 de agosto de 2018.

Las escuelas deberán enviar a la Subdirección de Políticas Socioeducativas los formularios debidamente cumplimentados (con las constancias requeridas) en la calle Rioja 535 de Ciudad de Mendoza, de 8:00 a 14:00 hs. Por cualquier duda o consulta podrán comunicarse con las Referentes de Becas Lic. Angelina Maselli y Soledad Santacroce, por mail a spsemendoza@gmail.com o telefónicamente al 261 6316128.



Lic. MIGUEL CONOCENTE
Director de Orientación y Apoyo
Interdisciplinario a las Trayectorias
(DOPAT) - D.G.E.